

LICENCIAS RETRIBUIDAS

Resumen práctico del artículo 56 - previo aviso y justificación

Guía rápida de los permisos que pueden disfrutarse **sin pérdida de retribución**. Los plazos y condiciones se han contrastado con el texto vigente publicado en el BOE.

MOTIVO	DURACIÓN	PERSONAS / CONDICIONES
Matrimonio o registro de pareja de hecho	17 días naturales	Puede unirse a las vacaciones si se solicita con un mínimo de 2 meses de antelación.
Accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica con reposo domiciliario	5 días laborales	Cónyuge, pareja de hecho, familiares hasta 2.º grado, familiar consanguíneo de la pareja o conviviente que requiera cuidado efectivo.
Fallecimiento	2 días laborales + 2 por desplazamiento	Cónyuge, pareja de hecho o familiares hasta 2.º grado por consanguinidad o afinidad.
Traslado del domicilio	2 días naturales	Por cambio de domicilio habitual.
Deber inexcusable público y personal	Tiempo indispensable	Incluye el tiempo invertido en denuncias derivadas del cumplimiento del servicio.
Derechos educativos y formación profesional	Según el Estatuto de los Trabajadores	En los supuestos y con las condiciones previstas legalmente.
Matrimonio de familiares	1 día natural hasta 3 por desplazamiento	Ascendientes, hermanos/as y descendientes de la persona trabajadora, su cónyuge o pareja de hecho.
Bautizo de descendiente	1 día natural	Previa justificación.
Primera Comunión de descendiente	1 día natural	Previa justificación.
Cita con médico especialista del sistema público de salud	Máximo 3 horas	Especialista del organismo oficial de salud correspondiente.
Exámenes prenatales, preparación al parto y trámites preceptivos de adopción o acogimiento	Tiempo indispensable	Cuando deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

CÓMO INTERPRETAR Y SOLICITAR ESTOS PERMISOS

Aspectos que conviene revisar antes de presentar la solicitud

Reglas básicas

Aviso y justificación	Comunica el permiso a la empresa tan pronto como sea posible y aporta el documento que justifique el hecho causante.
Días laborales o naturales	Respetar la denominación concreta del convenio. No deben confundirse los días laborales con los días naturales.
Parejas de hecho	Los derechos vinculados al matrimonio se extienden a parejas que acrediten la convivencia mediante certificación del registro de parejas o uniones de hecho.
Otros permisos legales	También se aplican los restantes permisos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, en los términos establecidos por la norma.
Cómputo de jornada	Se aplica el sistema previsto en el artículo 52.7 del convenio. Un día de permiso que coincida con un día sin trabajo programado computa cero horas.

Documentación recomendable

Solicitud escrita y copia sellada o justificante de envío; certificado, parte médico, justificante de cita, certificado de registro o documento equivalente según el permiso; cuadrante de trabajo vigente; y cualquier respuesta de la empresa.

FUENTE OFICIAL

Resolución de 8 de abril de 2026, Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad 2026-2030, publicado en el BOE. Artículos 52.7 y 56.
[Consultar el texto completo en boe.es](#)

Documento informativo actualizado en julio de 2026. No sustituye el estudio del convenio, del Estatuto de los Trabajadores ni el asesoramiento sindical en casos concretos.